JEKU'E TEKO PORAVERÁ
SAMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ID N° 295.088/2015.-

CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRENTA.

SAS/007/2015.-

Entre la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la Republica, domiciliada en Avda. Mcal. López casi Cnel. Pampliega, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 29/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRAFICAS VISUAL** domiciliada en Humaitá N° 965 e/ Montevideo y Colon, República del Paraguay, representada para este acto por su propietaria, la Señora Telma Celina Villasboa con Cédula de Identidad N° 2.922.317, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRENTA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.-

El objeto del presente contrato es la prestación del Servicio de Imprenta para la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República.-

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	4	0	260	10	1	99	126.184.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 295.088.-

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2015, convocado por la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la Republica. La adjudicación fue realizada según Resolución SAS N° 698/2015.-

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.-

LOTE Nº 1 - Servicio de Imprenta

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	82121507-001	Impresión en Bloc de notas	Unidad	1.000	Unidad	7.500	7.500.000
2	82121507-004	Carpeta Institucional con logotipo	Unidad	800	Unidad	2.200	1.760.000
3	82121504-004	Carpeta de cuero personalizada con logo Institucional	Unidad	9	Unidad	60.000	540.000

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 55 97

4	82121505-001	Díptico tipo 1	Unidad	1.000	Unidad	550	550.000
5	82121505-001	Díptico tipo 2 (Protección Social)	Unidad	1.600	Unidad	440	704.000
6	82121505-001	Tríptico Envolvente Programas y Proyectos y lineamientos básicos de carga del POA-SAS	Unidad	5.000	Unidad	440	2.200.000
7	82121507-004	Sobre Institucional Tamaño para Papel Oficio	Unidad	200	Unidad	3.850	770.000
8	82121507-012	Talonario de Orden Trabajo en Triplicado original blanco duplicado rosado y triplicado color verde (numeración a confirmar)	Unidad	200	Unidad	11.500	2.300.000
9	82121507-001	Libro de registro de Orden de Trabajo original color blanco (logo actualizado y numeración a confirmar)	Unidad	50	Unidad	20.700	1.035.000
10	82121507-012	Formulario Continuo Pre-Impreso, Troquelados, utilizando papel químico en Triplicado _ Tamaño: 8,5 x 5,5 pulgadas.	Unidad	30.000	Unidad	220	6.600.000
11	82121507-012	Talonario de Solicitud de Provisión de Bienes de Uso, de Consumo y Servicios 100 hojas en triplicado enumerados 001 al 100.	Unidad	150	Unidad	14.300	2.145.000
12	82121507-017	Carpetilla de cartulina para tamaño Oficio con impresiones, tamaño mínimo 35 X 25 cm.	Unidad	10.000	Unidad	370	3.700.000
13	82121507-001	Señalizadores de sectores	Unidad	10	Unidad	35.000	350.000
14	82121507-002	Libro para colorear x 12 hojas mínimo de 18 X 20 cm con diseños infantiles impresas en cada página.	Unidad	50	Unidad	9.000	450.000
15	82121506-005	Ficha de Línea de base	Unidad	5.000	Unidad	320	1.600.000
16	82121506-005	Acta de Compromiso doble cara	Unidad	5.000	Unidad	80	400.000
17	82121504-004	Perfil de Negocio Papel Químico - en blanco y negro - hoja blanca original y celeste duplicado.	Unidad	5.000	Unidad	160	800.000
18	82121507-003	Servicio de impresión de Afiches (Políticas Sociales)	Unidad	100	Unidad	11.000	1.100.000
19	82121505-001	Servicio de impresión de Afiches para resultado de investigación sobre Caracterización de los participantes del Programa TEKOPORÃ.	Unidad	100	Unidad	11.000	1.100.000
20	82121507-003	Servicio de Impresión de Afiches sobre el Plan Estratégico Institucional (PEI) para las dependencias de la SAS.	Unidad	50	Unidad	22.000	1.100.000
21	82121507-003	Impresión de Fotografías (tipo Afiche) con marco de Cartón Triplex	Unidad	100	Unidad	11.000	1.100.000
22	82121507-001	Impresión de Tajetas (invitación a eventos y tarjetas de felicitaciones, etc.)	Unidad	2.000	Unidad	1.100	2.200.000
23	82121505-001	Libro/Folleto para MECIP	Unidad	1.500	Unidad	4.000	6.000.000

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 85 97

24	82121507-001	Libro/Folleto Tipo I (Marquetalia)	Unidad	500	Unidad	18.600	9.300.000
25	82121507-001	Libro/Folleto Tipo II (Informe de Gestión 2015)	Unidad	1.000	Unidad	7.300	7.300.000
26	82121507-001	Libro/Folleto Tipo III (memoria Institucional)	Unidad	500	Unidad	18.600	9.300.000
27	82121507-001	Libro/Folleto Tipo IV ("Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015 - 2018 de la SAS")	Unidad	500	Unidad	15.100	7.550.000
28	82121507-003	Libro/Folleto Servicio de Impresión de Resultados de Investigación sobre Caracterización de los participantes del Programa TEKOPORÃ	Unidad	500	Unidad	20.100	10.050.000
29	82121507-003	Servicio de impresión de Libros de Publicación "Diagnóstico sobre la Situación Social de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema en Paraguay"	Unidad	500	Unidad	20.400	10.200.000
30	82121506-005	Marca páginas	Unidad	1.000	Unidad	770	770.000
31	82121507-002	Servicio de Impresión de Fichas TEKOPORA	Unidad	27.000	Unidad	480	12.960.000
32	82121506-005	Servicio de Impresión de Registro de Visitas para TEKOPORA	Unidad	100.000	Unidad	80	8.000.000
Precio Totales							**121.434.000**

LOTE N° 2 - Impresiones Serigráficas

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	82121504-9996	Impresión en Bolsa con Asas Largas	Unidad	800	Unidad	5.500	4.400.000
2	82121504-005	Bolígrafo con logo institucional	Unidad	100	Unidad	3.500	350.000
Precio Totales							**4.750.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Ciento Veinte y Seis Millones Ciento Ochenta y Cuatro mil. (Gs. 126.184.000).-

El Proveedor se compromete a entregar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la entrega de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 31/12/2015.-

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.-

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. López casi Cnel. Pampliega – Ciudad de Fernando de la Mora. - Departamento de Almacenes y Suministros de la Dirección Administrativa de la SAS.-

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Secretaría de Acción Social, mediante el Departamento de Almacenes y Suministros.-

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (0971) 44 05 97

CLAUSULA PRIMERA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. Plazo de vigencia de la Garantía será de 30 días posteriores a la vigencia del contrato.-

CLAUSULA DECIMA. MULTAS.-
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

CLAUSULA DECIMO TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, Zona Sur, República del Paraguay en fecha 24 06 15.-

Telma Celina Villasboa
Titular
ARTES GRÁFICA VISUAL / Proveedor

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) [illegible]

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro Secretario de Estado
Secretaría de Acción Social / Contratante